

**MENSAJE DEL LA FISCAL DEL DISTRITO DEL CON-  
DADO DE NASSAU MADELINE SINGAS**

Si ha sido víctima de un delito o ha sido testigo de un delito, su ayuda es esencial para el enjuiciamiento del caso.

Sé que es difícil para una víctima o testigo revivir y recordar las circunstancias y eventos que rodearon un crimen. La experiencia a veces se vuelve aún más dolorosa al volver a contarla a extraños en los alrededores del sistema de justicia penal.

Esta información está diseñada para informarle qué sucede al llevar un caso a juicio y para asesorarlo sobre los servicios y las personas que tenemos disponibles para ayudarlo.

Usted estaría trabajando con un Fiscal de Distrito Asistente mientras el acusado está siendo procesado. Puede contactar a este Asistente en cualquier momento si tiene preguntas. También tendrá a su disposición un defensor de víctimas de delitos de nuestra Unidad de Servicios a las Víctimas para que lo ayude con apoyo emocional y servicios adicionales.

También es importante que lo mantengamos informado sobre el caso, por lo que si se muda o cambia su número de teléfono, infórmenos. Llame al Asistente del Fiscal de Distrito, o la Unidad de Servicios a las Víctimas al 516-571-3800.

**Estamos aquí para ayudarte.**



## Si eres una víctima

La Unidad de Servicios a las Víctimas está aquí para ofrecerle apoyo y servicios emocionales durante su participación en el sistema de justicia penal. Si está sufriendo un trauma emocional o físico, o dificultades financieras como resultado de su victimización, comuníquese con la oficina de VSU para que podamos ayudarlo.

## Si usted es un testigo


Por favor, comprenda que su cooperación es importante para el enjuiciamiento de casos penales. Si tiene alguna pregunta sobre el estado de un caso y su participación en él, comuníquese con la Unidad de Servicios para Víctimas para que podamos ayudarlo.


Según la ley de Nueva York, la Oficina del


Fiscal de Distrito debe dar su nombre e "información de contacto adecuada" a la defensa. El abogado del acusado o un investigador de defensa pueden intentar hablar con usted si usted es una víctima o un testigo en un caso. Deben representar los intereses del acusado. Puede solicitar una identificación de la persona que desea hablar con usted. Puede decidir si desea hablar con el abogado defensor o el investigador. No tiene que hablar con ellos si decide no hacerlo.


Informe al Asistente del Fiscal de Distrito o al Defensor de Víctimas del Crimen asignado a su caso si desea ser contactado o no, y cómo desea que la defensa lo contacte.



 @NassauCountyDistrictAttorney

 @NassauDA

 @NassauDA

 @NassauCountyDA

# UNIDAD DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS

Bajo la Oficina de CORE, la Unidad de Servicios a las Víctimas (VSU) brinda asistencia e información a las víctimas y testigos de delitos en el Condado de Nassau. La Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Nassau (NCDA) reconoce que las víctimas de delitos y sus familias, y los testigos de delitos, necesitan apoyo e información en cada etapa de un proceso penal. VSU cuenta con personal defensor de víctimas de delitos e intérpretes legales, que están asignados a varias oficinas en toda la oficina. VSU ayuda a las víctimas, testigos y sus familias a navegar el sistema de justicia penal y el proceso de un caso penal procesado por la NCDA. Todos los servicios ofrecidos por VSU son gratuitos y están disponibles en varios idiomas.

## Los servicios de VSU incluyen:

### **Información sobre el Sistema de justicia criminal e información del caso**

Los defensores de las víctimas de delitos te darán información general sobre el sistema de justicia penal y responder cualquier pregunta que pueda tener sobre el proceso. También te darán información sobre el estado de un caso en el que usted sea víctima o testigo. Te darán información sobre el estado de custodia o liberación de un delincuente, y lo ayudarán a registrarse para recibir notificaciones de VINE o de la cárcel sobre la liberación de la custodia de un interno, si lo desea.

También se asegurarán de que reciba copias de cualquier orden judicial de protección emitida en su nombre, si usted es una víctima o un testigo en un caso.

### **Abogacía**

Los Defensores de las Víctimas del Crimen ofrecen apoyo emocional y pueden acompañarlo a una reunión con un Asistente del Fiscal de Distrito o Investigador, o cuando lo llamen para testificar en la corte.

Pueden ayudarlo a hacer un plan de seguridad e intervención en caso de crisis.

También pueden ayudarlo a preparar una Declaración de impacto de la víctima para el tribunal si usted o un miembro de su familia han sido víctimas de un delito.

Los Defensores de las Víctimas del Crimen pueden contactar a su empleador o escuela para informarles que tienen que tomar un tiempo libre para ir a la corte o reunirse con el Fiscal de Distrito Asistente.

Los Defensores de las víctimas de delitos también pueden ayudar a las víctimas de violencia doméstica y agresión sexual a completar el proceso de solicitud para el Programa de confidencialidad de direcciones del estado de Nueva York.

### **Transportation**

VSU puede organizar el transporte de víctimas y testigos que tienen problemas para llegar por su cuenta.

### **Property Release**

Los defensores de las víctimas de delitos pueden ayudarlo a obtener su propiedad personal que se mantiene como evidencia.

### **Servicios de referen-**

VSU puede darle referencias a agencias del Condado y otros proveedores de la comunidad para diferentes tipos de servicios, como asesoramiento, tratamiento de salud mental, tratamiento de abuso de sustancias y vivienda, para satisfacer las necesidades de las víctimas de delitos y sus familias. VSU también puede proporcionar alimentos de emergencia, refugio y asistencia en la vestimenta.

### **Compensación de OVS**

Las víctimas también tienen derechos, y VSU garantiza que las víctimas de delitos estén informadas de sus derechos y que estos derechos estén protegidos. Como víctima de un delito, puede ser elegible para recibir una compensación a través de la Oficina de Servicios a las Víctimas (OVS) del Estado de Nueva York. El personal de VSU ayuda a los solicitantes elegibles a presentar un reclamo de compensación a la víctima ante NYS OVS.

OVS les da ayuda financiera a las víctimas del crimen y sus familias pagando los gastos no reembolsables relacionados con el crimen, que incluyen, entre otros: gastos médicos y funerarios, pérdida de ingresos o apoyo, costos de ir a un consejero, gastos de limpieza de la escena del crimen, el costo de reparar o reemplazar artículos de propiedad personal esencial, gastos de transporte a la corte y el costo de vivir en o usar los servicios de un refugio de violencia doméstica. La financiación para la compensación de víctimas de delitos proviene en su totalidad de multas, tarifas y recargos pagados por ciertos delincuentes condenados en tribunales estatales y federales, no dólares de los contribuyentes.

*La Unidad de Servicios para Víctimas no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, discapacidad o edad en la prestación de servicios.*